CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
12 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:10 PM

Moción de Orden del Día N° 17703

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por sus:

"CC ANIVERSARIO DE CREACION POLÍTICA DEL DISTRITO DE CABANILLA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO"

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Cabanilla, ubicado en la provincia de Lampa, departamento de Puno, fue creado por el Libertador don Simón Bolívar mediante el Decreto Dictatorial N° 046-25, con fecha 21 de junio de 1825. Es uno de los diez distritos que conforman la provincia de Lampa y se encuentra a una altitud aproximada de 3,882 m s. n. m.;

Que, El distrito de Cabanilla, ubicado en la provincia de Lampa, tiene una superficie total de 443.04 km^2. Está situado al sur de la provincia de Lampa, en la zona central del departamento de Puno. Limita por el norte con la capital de la provincia de Lampa, por el este con los distritos de Juliaca y Cabana, por el oeste con el distrito de Santa Lucía, y por el sur con el distrito de Cabanillas, perteneciente a la provincia de San Román;

Que, Por lo señalado en los párrafos precedentes, el Honorable Congreso de la República, reconociendo la relevancia de esta significativa fecha, hace propicia la ocasión para expresar su saludo al distrito de Cabanilla con motivo de un aniversario más de su creación política;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un cordial **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la población del **DISTRITO DE CABANILLA. PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO**, al conmemorar este 21 de junio del 2025, sus **200° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.**

SEGUNDO. - REMITIR la presente **MOCIÓN DE SALUDO,** al **Sr. GERBACIO QUISPE QUISPE,** alcalde de la Municipalidad Distrital de Cabanilla, departamento de puno, y por su intermedio hacer extensivo a los miembros del concejo municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, organizaciones de la sociedad civil y toda la población de esta noble y acogedor distrito, reconociéndolos como factor de desarrollo socioeconómico del país.

Lima, junio del 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2025 18:22:55-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República